INFORMACIÓN GENERAL:	
DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS
CIUDAD Y FECHA:	CÓMBITA, 21 DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE:	E.S.E CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CÓMBITA.
VALOR:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($10.667.000) M/CTE.
PLAZO:	CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS
CDP:	2026000181 DEL 21 DE JULIO DEL 2026
SUPERVISIÓN:	YOLANDA RODRIGUEZ IBAÑEZ

De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Acuerdo 010 del 04 de Junio del 2025 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato para la **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CÓMBITA,** el cual se llevará a cabo según lo dispuesto en el contrato. La propuesta forma parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDA SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: (*Artículo 40.1, numeral 40.1.1 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

1. Que la E.S.E Centro de Salud de Combita, es una Institución, encargada de prestar servicios de salud a la población del Municipio y el área de influencia.
2. Que la E.S.E, como Institución de Salud Pública perteneciente al sistema de Seguridad Social en Salud y a la Red de prestación de servicios del Departamento de Boyacá requiere hacer un seguimiento y control a los procesos y procedimientos a fin de cumplir con su objeto social y sus funciones institucionales.
3. Que, para el cumplimiento de su objeto social, la E.S.E ha venido contratando bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, contratos de suministros y apoyo al desarrollo de sus procesos tanto asistenciales como de gestión.
4. Que la E.S.E, dentro de la planta de cargos no cuenta con un profesional que desarrolle los procesos propios de asesoría jurídica de la Entidad.
5. Que de acuerdo al estatuto de contratación de la E.S.E, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos, teniendo en cuenta las calidades y experiencia del contratista.
6. Que, según certificación de tesorería, existe Disponibilidad Presupuestal para la celebración del contrato de prestación de servicios.
7. Que, evaluada la hoja de vida de la profesional, la Entidad consideró aceptarla por cuanto acredita experiencia e idoneidad para desempeñar la labor. Por lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes clausulas.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. *(Artículo 40, numeral 40.1.1.2 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

2.1 OBJETO:
La **E.S.E CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA** requiere la contratación para el **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO, DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA.**

NOTA: La propuesta forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

El Contratista a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral algún, llevara a cabo la ejecución del contrato a celebrar.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: *(Según lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

El profesional ejercerá la Asesoría Jurídica externa y defensa Judicial de la **E.S.E.** Centro de Salud de Cómbita en términos de oportunidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA se compromete para con la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA** a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo.
2. Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato.
3. Presentar para cada cobro el soporte correspondiente al pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales.
4. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el respectivo periodo que certifique el supervisor del contrato para soportar cada pago a realizar.
5. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA se compromete para con la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA**, a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Ejercer la defensa judicial o extrajudicial de la Institución ante las diferentes autoridades, en los procesos donde sea requerido, previo la suscripción del poder respectivo con todas las facultades que la Ley establece y las instrucciones que

sean impartidas por la E.S.E., y el criterio del profesional del derecho en cada una de las actuaciones a realizar.

2. Expedición de conceptos, atención y revisión de oficios y derechos de petición donde se traten temas propios de esta asesoría, conforme la información suministrada por la E.S.E. y que sean previamente requeridos por la Gerencia.
3. Asistencia jurídica ante los entes de control o administrativos donde sea requerida la *E.S.E., previamente* solicitado por la Gerencia.
4. Ser participe en el mejoramiento de la prestación de servicios de salud, a través del aporte de conocimientos y sugerencias en la optimización de los procesos y servicios, con el acompañamiento, apoyo de control interno de la *E.S.E.*
5. Apoyo en la gestión administrativa, en la consecución y negociación de contratos de venta de servicios de salud, y asesoramiento en el área de cartera con acompañamiento de auditoria médica y de cuentas según sea requerido.
6. Acompañamiento en materia precontractual, contractual y postcontractual con la revisión de las diferentes minutas y documentos que se elaboren y expidan al interior de la E.S.E. dentro de la actividad contractual que sea previamente requerida por la Gerencia y asesoramiento en la aplicación y verificación de la normatividad vigente en dichas actividades.
7. Atención al cliente interno de la E.S.E. de manera telefónica y por vía electrónica (mail, reunión virtual), para dar prontitud en las consultas que se eleven, previo requerimiento, disponibilidad y acuerdo con la gerencia.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes recomendaciones que realice a la E.S.E.
9. Participar en los comités que le sean designados en la entidad.
10. Desarrollar el objeto contratado y entregar los informes mensuales que sean solicitados por la Gerencia, dentro los plazos establecidos.
11. Cumplir con las actividades establecidas en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.
12. Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato.
13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley y del presente Contrato.
14. En caso de pérdida, deterioro, daño de cualquier bien dado en tenencia para uso del **CONTRATISTA**, derivado de su acción dolosa o culposa, este deberá responder integralmente por el bien, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación.
15. Atender y cumplir con lo establecido en el código de Ética y buen gobierno, desarrollado por LA E.S.E dentro de sus políticas de calidad.
16. Acudir a las instalaciones de la E.S.E cuando la necesidad así lo exija conforme lo señalado en la propuesta.

3. OBLIGACIONES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE COMBITA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el Estatuto de contratación de la ESE en armonía con el Estatuto interno de contratación.
3. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: *(Según la estipulado en el Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

CLASIFICACION DEL UNSPSC		
SEGMENTO	**800000**	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	**80110000**	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
CLASE	**80111700**	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
PRODUCTO	**8011701**	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

5. PERFIL DEL CONTRATISTA:
La persona Jurídica a contratar debe tener: experiencia y capacidad para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual la cual se debe certificar así:

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
Perfil/objeto	Persona Natural profesional en el área del derecho.
Experiencia	Tener experiencia profesional y laboral cuyo en el campo de la asesoría Jurídica ya sea en el campo público o privado.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: *(Artículo 40 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (05) Meses y Diez (10) Días contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer a.) Cual es la necesidad y como puede satisfacerla, b.) Como y quienes pueden

proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c.) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollen su actividad.

a) ANÁLISIS DEL MERCADO:

Para efectos del análisis del mercado, se tuvieron en cuenta varios procesos contractuales de prestación de servicios publicados en el SECOP, que tienen como objeto la prestación de servicios de igual y/o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato que se pretende celebrar, como son:

Contrato: 001-2022
Contratante: MUNICIPIO DE CÓMBITA
Fecha: 18 DE ENERO DE 2022
Valor: $34.000.000
Plazo: ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DÍAS
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL MUNICIPIO DE CÓMBITA EN LOS PROCESOS EN LOS CUALES HAGA PARTE EN CALIDAD DE ACCIONANTE O ACCIONADO.

Contrato: 006 - 2022
Contratante: MUNICIPIO DE TUTA
Fecha: 03 DE ENERO DE 2022
Valor: $47.606.783
Plazo: ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA EXTERNA EN LOS DIFERENTES ESTRADOS JUDICIALES PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ.

b) ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta en histórico de los contratos efectuados en vigencias anteriores por la **E.S.E.**, con relación a la prestación de **SERVICIOS TEMPORALES**, precios de referencia sobre los honorarios a cancelar al respecto.

c) ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta:
¿Quién presta el servicio u ofrece los bienes?
La persona Jurídica o Natural a contratar debe tener: experiencia y capacidad para a la prestación de servicios basados en **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL** o afines, así como la disponibilidad para llevar a cabo el objeto contractual.

d) ANÁLISIS FINANCIERO:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. En atención a la naturaleza y características del contrato a celebrar, así como su forma de pago; no se verificará la capacidad financiera de los proponentes, por lo que esta no hace parte del proceso. De

igual manera se informa que los impuestos aplicables a esta clase de contrato son los establecidos por el municipio.

8. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Artículo 40 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita)

Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($10.667.000) M/CTE**, este valor NO incluye impuestos ni retenciones a que haya lugar de conformidad con la Ley. Para efectos de la facturación mensual se tendrán en cuenta los valores relacionados en el objeto contractual.

9. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($10.667.000) M/CTE,** suma que pagara la entidad de la siguiente manera: un primer pago de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($667.000) M/CTE,** y 5 pagos cada uno por el valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE**, todos previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

10. IMPUTACION PRESUPUESTAL: *(Artículo 36 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

La **E.S.E CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA**, se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026:

N° del CDP	CUENTA	CONCEPTO	VALOR A IMPUTAR
2026000181	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales Y Asesoría Área Administrativa/VTA DE BIEN SERV CON DEST ESP /SALUD	$10.667.000

11. MODALIDAD Y MECANISMOS DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección de contratación es directa, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Estatuto de contratación así: Según la cuantía. Los actos contractuales que celebre la empresa por valor hasta CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES también se someterán a la Contratación Directa **(MINIMA CUANTIA)**, en armonía con lo establecido en el artículo 37 del mismo Estatuto.

12. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: *(Articulo 37 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).* La Empresa podrá contratar Directamente, en los siguientes casos:

Para celebrar Contratos de prestación de servicios profesionales, de salud y de apoyo a la gestión. La Empresa Social del Estado podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, cualquiera sea su modalidad, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad hospitalaria verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Adicionalmente el articulo N° 37 manifiesta que: Según la cuantía. Los actos contractuales que celebre la empresa por valor hasta CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores, también se someterán a la Contratación Directa **(MINIMA CUANTIA)**.

Siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este orden de ideas, a efectos de verificar, tanto la capacidad del contratista, como la experiencia e idoneidad, se exigirá la presentación de los siguientes documentos:

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Copia cédula de ciudadanía del R/L
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio
- Copia de la tarjeta profesional. (cuando así se requiera)
- Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.
- Copia de diploma o acta de grado de pregrado.
- Certificado de no estar incurso en aplicación de medidas correctivas.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Se acreditará la experiencia mínima de tres (03) años en actividades similares, mediante certificación y/o copia del contrato expedida por la entidad respectiva en la cual conste: tiempo laborado o durante el cual se prestó el servicio, así como la descripción del objeto y/o las actividades desarrolladas.

OTROS DOCUMENTOS:

- Hoja de vida en formato SIGEP PN - PJ
- Formato de declaración de bienes y rentas para persona natural, debidamente diligenciada y actualizada.
- Certificados de afiliación a salud y pensiones.
- Propuesta técnica y Económica.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: *(Artículo 40 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 010 del 04 de Junio del 2025 entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la **ESE** Centro de Salud de combita ha preparado la presente tipificación, estimación y asignación del riesgo , el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista asumir el riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la **E.S.E.** o los Estudios previos.

La **E.S.E.,** a través del supervisor del contrato, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en la matriz de riesgo así:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD	IMPACTO	MITIGACION
OPERACIONALES	Equipos técnicos o humanos insuficientes	Medio- bajo	medio bajo	Solicitar póliza de cumplimiento a favor por la ESE por parte del contratista. Previo a cancelar de los pagos mensuales solicitar al supervisor del contrato certificación de recibido a satisfacción del cumplimiento del contrato a cabalidad
OPERACIONALES	Uso indebido de la información	Medio- bajo	Alto	
OPERACIONALES	Entrega tardía del servicio	Medio- bajo	Alto	
OPERACIONALES	falta de calidad en el objeto entregado	Medio- bajo	Alto	
FINANCIERO	Modificación o interpretaciones unilateral	bajo	Bajo	CONTRATISTA: El contratista financiará su afiliación a salud, pensión, ARP y demás. ESE CÓMBITA: De conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	Medio- bajo	medio bajo	

REGULATORIO	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista	Bajo	Bajo	El contratista asumirá los incrementos en impuestos que afecten el contrato de prestación de servicios.

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

14. GARANTÍAS: *(Artículo 45 del Capítulo VI del Estatuto de Contratación de le ESE centro de Salud de Combita).*

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 45 del Capítulo VI del Estatuto de Contratación de le ESE centro de Salud de Combita el cual señala "POLIZA OBLIGATORIA: En los procesos de Licitación, Concursos de méritos, Subasta Inversa, Convocatoria Pública, que adelante la E.S.E., serán obligatorias. En los demás procesos es facultativo de la Entidad exigirlas o no. Por lo anteriormente expuesto se considera que se hace necesaria la exigencia de garantías, que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) delvalor total del contrato.	Por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

Las partes acuerdan en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, cantidad que la **E.S.E** podrá cobrar ejecutivamente sin necesidad de requerimiento previo y constitución en mora, a los cuales expresamente se renuncia e independientemente de los perjuicios que el incumplimiento del **CONTRATISTA** ocasione a la **E.S.E**.

Responsable:

YOLANDA RODRIGUEZ IBAÑEZ
Tesorera de la ESE Centro de Salud de Combita